

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2019001132000**

Pongase en conocimiento de los interesados la respuesta emitida por la DIAN, en donde indican:

Que los interesados deberán realizar la actualización del Registro Único Tributario -RUT, a nombre de la sucesión ilíquida de manera presencial previo agendamiento en la página web www.dian.gov.co, para la correcta presentación de las declaraciones tributarias.

Con posterioridad deberán presentar las declaraciones de renta de los años gravables 2019 en debida forma ante bancos a nombre del causante de la referencia, de acuerdo al avalúo de inventarios allegado a la entidad, si resultare algún saldo a pagar se deberá realizar dicho pago.

3-Deberá igualmente presentar la declaración de renta año gravable 2020 a nombre del causante de la referencia de acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.15 del Decreto 2345 del 23 diciembre 2019; si resultare algún saldo a pagar, deberá efectuar el pago en bancos recibo 490 o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, para garantizar el pago según lo dispuesto en el Estatuto Tributario.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 005
HOY: 19 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA